

Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2013

Número 88

Las violaciones del Estado de derecho alimentan la tolerancia a los sobornos en las Américas

Por Ryan E. Carlin

rcarlin@gsu.edu

Georgia State University

Resumen ejecutivo. Conocer las actitudes ciudadanas hacia los sobornos es importante para identificar las bases de la democracia y del Estado de derecho. Este informe de la serie *Perspectivas* pone a prueba un modelo de actor racional para la justificar los sobornos utilizando datos de opinión pública del Barómetro de las Américas. Siguiendo este modelo, la evidencia sugiere que cuando los ciudadanos detectan normas de corrupción y de incumplimiento de la ley, es más probable que vean los sobornos como un acto justificable. En concreto, justificar un soborno aumenta cuando a uno se le ha pedido pagar un soborno, cuando se percibe corrupción, se desconfía en el sistema de justicia, se duda que la policía proteja a los ciudadanos y cuando se rechaza al Estado de derecho. Estos resultados ponen de manifiesto los dilemas estratégicos a los que hacen frente los ciudadanos en contextos donde las normas anti-corrupción y de obediencia a la ley no están firmemente establecidas. Asimismo, señalan tanto la importancia como los retos inherentes a los esfuerzos de reformar las instituciones, las leyes y las políticas públicas que reflejen y motiven la adhesión al Estado de derecho en las Américas.

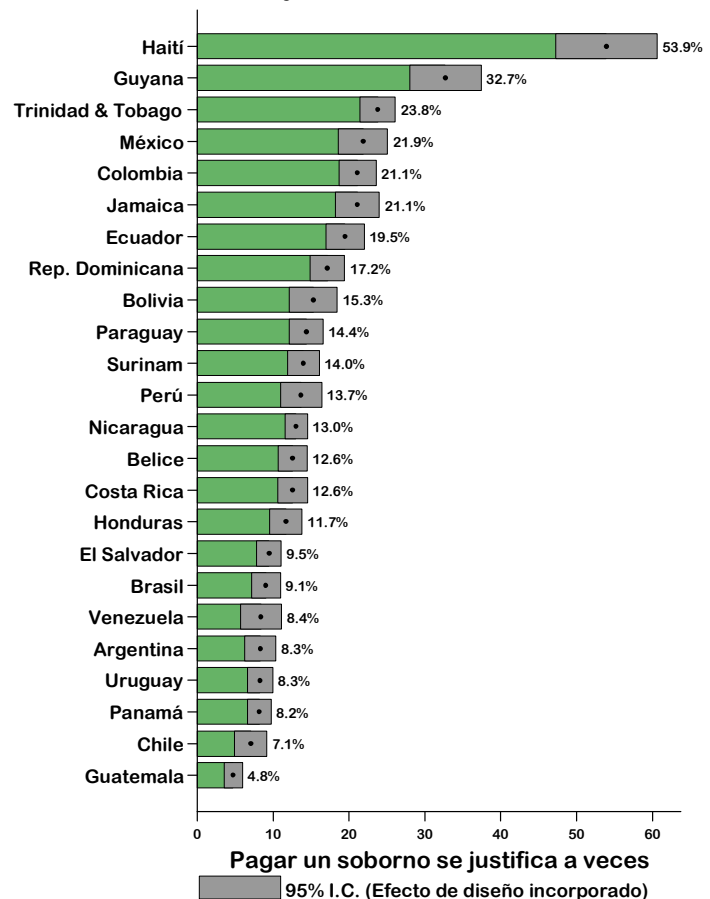
La serie *Perspectivas* es co-editada por Jonathan Hiskey, Mitchell A. Seligson y Elizabeth J. Zechmeister con el apoyo administrativo, intelectual y técnico del equipo de LAPOP en Vanderbilt University.

www.AmericasBarometer.org

Los sobornos son una forma por la que los ciudadanos pueden buscar un tratamiento preferencial por parte de los funcionarios. Cuando los funcionarios solicitan o aceptan sobornos se involucran en una forma de corrupción, el “abuso del poder encomendado para beneficio privado” (Transparencia Internacional 2012b). A “nivel de la calle” (Rose-Ackerman 1999), los sobornos socavan el apoyo ciudadano al Estado de derecho (Carlin et al. 2012) y a la democracia (Seligson 2002). A nivel nacional, “amenazan y distorsionan tanto el desarrollo económico como la democracia” (Morris y Blake 2009, 9). Teniendo en cuenta estos hallazgos, podría esperarse que la mayoría de los ciudadanos se oponga a pagar sobornos. Y, tal y como este informe de *Perspectivas* muestra, la mayoría se oponen. Aun así, algunos ciudadanos creen que pagar un soborno se justifica. ¿Por qué?

Se argumenta que las actitudes de los ciudadanos hacia los sobornos están influidas por el Estado de derecho. Si el Estado de derecho es débil, las normas de comportamiento social pueden fomentar un “círculo vicioso de incumplimiento”: las violaciones repetidas de la ley incentivan que otros violen la ley, “alimentando por lo tanto la espiral de desobediencia normativa” (Sarsfield 2012, 220). Donde desobedecer la ley es normal y no tanto una aberración, es más probable que los ciudadanos vean pagar un soborno como algo que va en su propio interés (*ibid*; Bergman 2009). Donde obedecer la ley es la norma y desobedecerla constituye un comportamiento desviado, es más probable que los ciudadanos rechacen los sobornos. Si este argumento es cierto, descubre una racionalidad en los sobornos e informa sobre el diseño de reformas para abordarlo. Por lo tanto, identificar *quién* justifica los sobornos, y *por qué* es esencial.

Gráfico 1. Porcentaje de personas que creen que según están las cosas, a veces pagar un soborno está justificado



Fuente: © Barómetro de las Américas por LAPOP

Este informe de la serie *Perspectivas*¹ analiza las actitudes hacia los sobornos a partir de la siguiente pregunta de la encuesta de 2012 del Barómetro de las Américas de LAPOP², en la

¹ Números anteriores de la serie *Perspectivas* pueden encontrarse en:

<http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights.php>.

Los datos en los que están basados pueden encontrarse en:

<http://www.vanderbilt.edu/lapop/survey-data.php>

² El financiamiento de la ronda 2012 del Barómetro de las Américas fue proporcionado principalmente por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Otras fuentes importantes de apoyo fueron el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Vanderbilt University.

que se pidió a 39.380 entrevistados de 25³ que contestaran “Sí” o “No” a la siguiente pregunta⁴:

EXC18: ¿Cree que como están las cosas a veces se justifica pagar una mordida (o soborno)?

El Gráfico 1 muestra el porcentaje de personas que respondieron “Sí” en cada país. En la mayoría de países menos de uno de cada seis entrevistados sienten que pagar un soborno se justifica a veces. Sin embargo, el rango se extiende desde un mínimo del 4.9% a un máximo de 53.9% en Haití. En seis países – Guyana, Trinidad y Tobago, México, Colombia, Jamaica, Ecuador – al menos un 20% dice que pagar un soborno está justificado. En resumen, existe una gran variación entre países en la creencia que a veces está justificado pagar un soborno. Teniendo en cuenta los intervalos de confianza, estos niveles de 2012 difieren muy poco de los reportados en 2010 (Plata 2012). La excepción más evidente es Haití, donde se vio un aumento de 22 puntos porcentuales.

Las teorías actuales sugieren que la edad de la democracia y el nivel de la misma podrían ser importantes para explicar la variación en las actitudes hacia los sobornos. Con el tiempo, se piensa que la democracia reduce la corrupción mediante la creación de mecanismos de rendición de cuentas horizontales, verticales, y sociales (Gerring y Thacker 2004, Smulovitz y Peruzzotti 2000, Thacker 2009, Treisman, 2000). Sin embargo, el porcentaje de ciudadanos en las Américas que dicen que pagar un soborno a veces se justifica no está sistemáticamente relacionado ($r = -.24$, $p = .28$) con la durabilidad

³ La pregunta no se realizó en Canadá y solo preguntó a la mitad de la muestra en Estados Unidos. Este último país se excluye del informe para centrarse en los entrevistados en las regiones de América Latina y el Caribe.

⁴ De los que se preguntó, 37.335 dieron una respuesta.

de la democracia (medida por el número de años transcurridos desde el último cambio de régimen según Polity IV). El nivel de democracia puede disminuir la tolerancia a la corrupción (Johnston 2005, Rose-Ackerman 1999, Sandholtz y Koetzle 2000). Pero esta conclusión no concuerda con los niveles más altos o iguales de tolerancia a la corrupción en América Latina desde el retorno a la democracia (Morris y Blake 2009). Cuando se examinó esta cuestión, se encontró con una relación poco fiable ($r = 0.36$, $p = 0.08$) entre el porcentaje de ciudadanos que ven pagar sobornos como algo que puede justificarse y los niveles de democracia (medida como el promedio invertido de las puntuaciones de los Derechos Políticos y Libertades Civiles de Freedom House).

En contraste con estas perspectivas, se argumenta que las normas de comportamiento relacionadas con el Estado de derecho ofrecen una explicación más convincente a variación en la justificación de los sobornos en las Américas.

Estado de derecho, normas y justificación de los sobornos

Mientras que el Estado de derecho es un concepto controvertido (Carlin y Sarsfield 2012; Skaaning 2010), la mayoría de las definiciones incluyen una base de igualdad jurídica, la idea de que nadie está por encima de la ley (Dicey 1959). Los estudios de comportamiento sobre haber sido víctima de los sobornos y percepción de la corrupción sugieren que la igualdad jurídica está desigualmente repartida en las Américas (Singer et al 2012; Transparencia Internacional 2012A). Asimismo, los análisis institucionales encuentran que el Estado de derecho, concebido en términos

La justificación de los sobornos refleja expectativas de comportamientos corruptos por parte de los actores estatales.

generales, está más firmemente arraigado en algunas partes del hemisferio que en otras (Bergman 2012, Carlin 2012, Møller y Skaaning 2012). Tal variación puede deberse a las diferentes normas locales de obediencia, desobediencia y aplicación de la ley.

Las normas permiten a los ciudadanos formar expectativas confiables sobre de la conducta de otros. Según el modelo de actor racional de Sarsfield (2012), las normas de corrupción, como el soborno, se crean de la siguiente manera: "si un ciudadano A cree que la mayoría de los ciudadanos son corruptos, A será más propenso a aceptar la corrupción como norma de conducta" y actuará en consecuencia, ya que, "si la mayoría de los ciudadanos son corruptos, obedecer la ley se convierte en una decisión costosa e irracional" (223). Para dar contenido a esta lógica, Sarsfield lleva a cabo una prueba formal de la decisión de un conductor de pagar una mordida (o soborno) a un oficial de tránsito mexicano. El conductor se enfrenta a un dilema: (A) cumplir la ley y no sobornar al oficial, pagar la multa, recuperar el carro al día siguiente de un depósito municipal inseguro, encontrar transporte hasta su casa, frente a (B) violar la ley mediante el pago de la mordida, evitar la multa, renunciar a ir a buscar el carro confiscado al día siguiente (potencialmente dañado o robado), y seguir adelante. Si las normas de soborno son fuertes y si la amenaza de confiscar el carro es creíble si no se paga la mordida, los costos de (B) por lo general superarían los costos de (A). Por lo tanto, para el conductor, el pago de un soborno es una decisión racional.

Más allá de sus propias experiencias con el soborno y la corrupción, los ciudadanos sacan conclusiones sobre las normas sociales de comportamiento dominantes a través de las percepciones sobre los demás ciudadanos y actores estatales. Por ejemplo, es más difícil de rechazar un soborno "si los ciudadanos perciben un círculo de impunidad dentro y alrededor del gobierno y de las grandes empresas" (Sarsfield 2012, 223). Por el

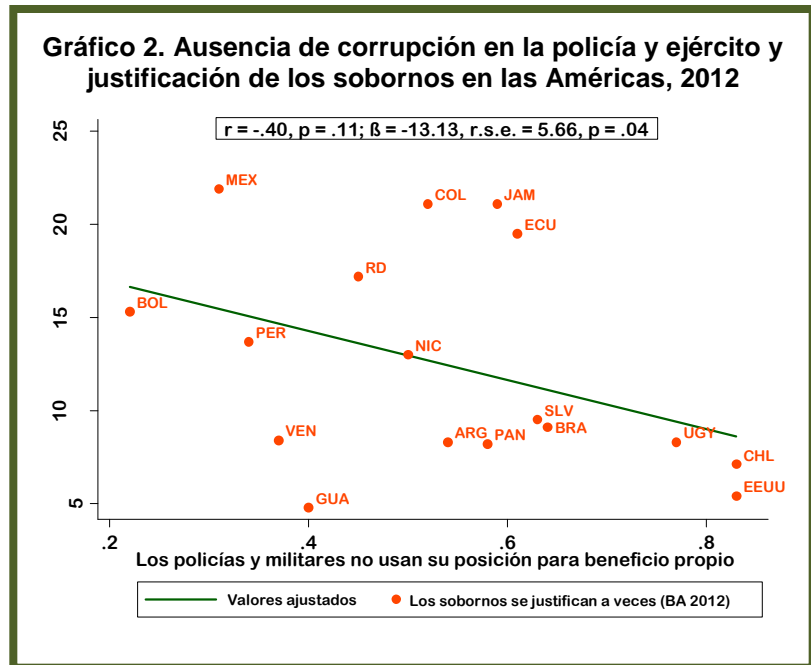
contrario, si las élites rinden cuentas por escándalos de corrupción y delincuencia, entonces los ciudadanos interiorizarán las normas de sujeción a las leyes. Las percepciones sobre las instituciones del Estado de derecho, por ejemplo, el poder judicial y la policía, son también importantes: "si uno ve a esas instituciones indispensables para el cumplimiento de la ley como corruptas, ¿por qué se rechazaría una actividad corrupta?" (Sarsfield 2012, 224). Por otro lado, si los jueces y los policías son vistos como incorruptibles y dispuestos a cumplir las leyes, los ciudadanos detectarán estas normas y ajustarán sus expectativas y actuarán en consecuencia. En resumen, las opiniones de los ciudadanos sobre los sobornos reflejan sus propias experiencias con ella, sus percepciones sobre qué tan sistémico es el problema, y las probabilidades de que ellos u otros, sean sancionados por ese comportamiento. En otras palabras, reflejan las normas sociales relacionadas con el Estado de derecho.

A continuación se ponen a prueba hasta qué punto estas proposiciones explican la variación en las actitudes hacia la corrupción tanto entre países como entre los ciudadanos, utilizando los datos del Barómetro de las Américas de 2012 y el índice del Estado de derecho del Proyecto Mundial de Justicia (Agrast et al. 2012)

Justificación de los sobornos en las Américas

¿Están las normas locales de (des)obediencia de la ley con respecto a la corrupción y a la igualdad jurídica relacionadas con la propensión de los ciudadanos a justificar el pago de sobornos? El Gráfico 2 muestra el porcentaje de encuestados en cada país que dice que pagar un soborno a veces se justifica (eje y) contra los puntos estimados de los valores agregados del factor del índice del Estado de derecho del Proyecto Mundial de Justicia, *ausencia de corrupción en la aplicación de la ley*⁵ (eje x). Estos resultados tienen un rango de 0 a 1, donde 1 indica una mayor adhesión al imperio de la ley, en este caso, menos corrupción.⁶ La pendiente negativa⁷ de la recta de regresión sugiere hasta qué punto la corrupción policial y militar se corresponde directamente con el rechazo frontal al soborno. Aunque el Barómetro de las Américas y el Proyecto Mundial de Justicia sólo tienen 17 casos en común⁸, se obtienen resultados similares con el *Índice de Percepción de Corrupción*⁹ de Transparencia Internacional (2012A), el cual sólo excluye a Belice, y la medida *Control de Corrupción*¹⁰ de los indicadores de Gobernanza Mundial del Banco Mundial (2011), el cual abarca los 25 casos para

los que el Barómetro de las Américas incluyó este punto. Aquí se usa la medida del Proyecto Mundial de Justicia para mantener la consistencia con los siguientes análisis.



El Gráfico 3 muestra una relación más fuerte y más sólida entre las tasas de justificación de los sobornos (eje y) y las estimaciones de las puntuaciones agregadas de la medida de *Igualdad en la Justicia Civil* del Proyecto Mundial de Justicia¹¹ (eje x). Una vez más, estas calificaciones varían de 0 a 1, donde 1 indica una mayor adhesión al imperio de la ley, en este caso, la ausencia de discriminación en la justicia civil.¹² Eso sugiere que cuando los tribunales no discriminan en favor de algunos grupos y en contra de otros, los ciudadanos no suelen justificar el soborno ocasional.

⁵ "La policía y militares no usan su posición para beneficio propio."

⁶ Los estimados están basados en las respuestas a 16 preguntas preguntadas a expertos y a la opinión pública en cada país. Para más detalles sobre la metodología por favor consulte <http://worldjusticeproject.org/methodology> y Botero y Ponce (2011, 42).

⁷ Debido a la heterocedasticidad, se reportan los errores estándar de White-Huber para este y todos los demás análisis bivariados.

⁸ El último excluye Belice, Costa Rica, Guyana, Haití, Honduras, Paraguay, Surinam, y Trinidad y Tobago.

⁹ $r = -.45$, $p = .03$; $\beta = -.32$, $r.s.e. = .15$, $p = .04$.

¹⁰ $r = -.45$, $p = .02$; $\beta = -6.52$, $r.s.e. = 3.08$, $p = .045$.

¹¹ "La justicia civil está libre de discriminación."

¹² Estas estimaciones están basadas en las respuestas a 7 preguntas preguntadas a expertos y a la opinión pública en cada país. Para más detalles sobre la metodología por favor consulte <http://worldjusticeproject.org/methodology> y Botero Ponce (2011, 50).

Estos hallazgos son consistentes con las expectativas derivadas del modelo de actor racional de Sarsfield's (2012) con respecto a las normas de corrupción, igualdad legal, y la probabilidad de recibir un castigo. Es decir, los ciudadanos justifican más pagar un soborno cuando la corrupción es rampante y donde no se garantiza un tratamiento igualitario en el sistema de justicia.

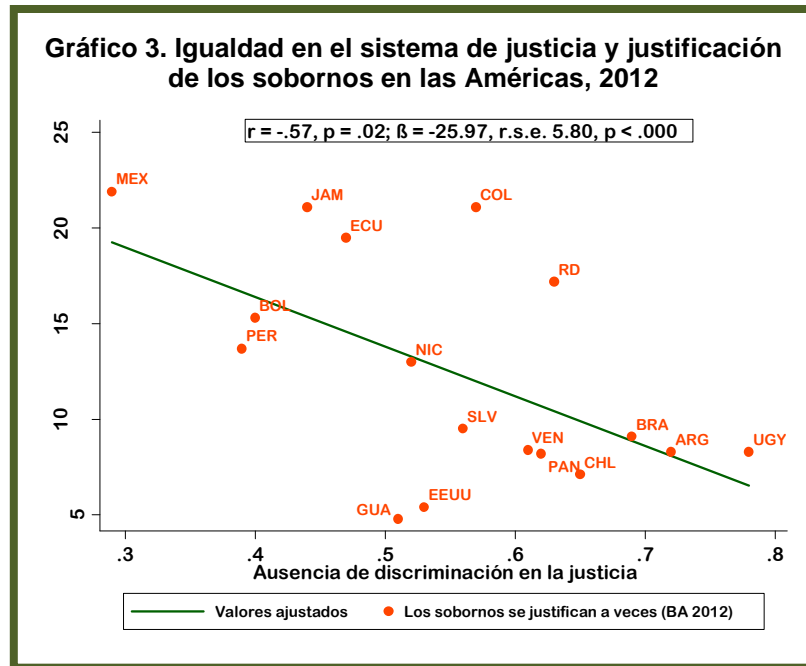
Justificación de los sobornos por parte de los ciudadanos de las Américas

Las teorías basadas en el Estado de derecho ayudan a explicar por qué la justificación de los sobornos es mayor en algunas partes de las Américas que en otras. Pero, ¿garantizan que contestemos la pregunta de por qué algunos ciudadanos justifican los sobornos y otros los rechazan?

Para capturar las suposiciones de los ciudadanos sobre la posibilidad de que los actores estatales cumplirán con la ley, se utilizan preguntas sobre su percepción sobre el alcance de la corrupción entre los gobernantes del Estado,¹³ sobre si varios de ellos les han solicitado un soborno,¹⁴ y si ven a la policía

¹³ EXC7. Teniendo en cuenta su experiencia o lo que ha oído mencionar, ¿la corrupción de los funcionarios públicos en el país está: muy generalizada, algo generalizada, poco generalizada o nada generalizada? (la escala se invirtió y fue recodificada a una escala 0-100).

¹⁴ Se genera una escala a partir de las respuestas positivas a las preguntas sobre si la policía EXC2, un empleado público EXC6, o un militar EXC20 le pidieron pagar un soborno.



como cómplice en actos delictivos.¹⁵ Las normas del Estado de derecho, y las expectativas sobre el comportamiento de los funcionarios que de ellas se derivan, también deberían también permear los niveles de confianza ciudadanos en el sistema de justicia presente en los ciudadanos los niveles de confianza en el sistema judicial y su capacidad para castigar a los criminales en última instancia¹⁶ y su capacidad para castigar a los delincuentes.¹⁷

¹⁵ A0J18. Algunas personas dicen que la policía en este barrio (o pueblo) protege a la gente frente a los delincuentes, mientras otros dicen que es la policía la que está involucrada en la delincuencia. ¿Qué opina usted? [Leer alternativas]

- (1) La policía protege a la gente frente a la delincuencia, o
- (2) La policía está involucrada en la delincuencia
- (3) [No leer] Ninguna, o ambas

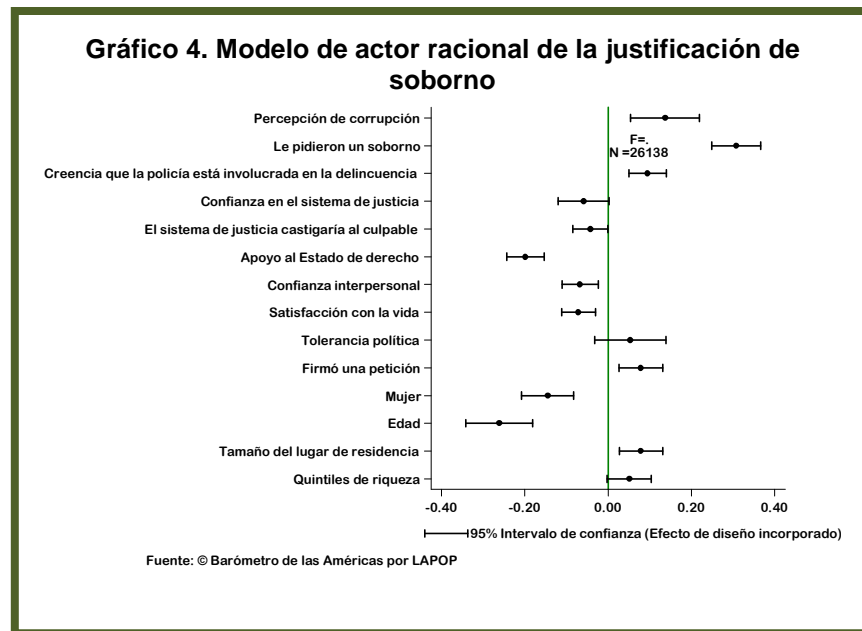
Las respuestas se recodificaron en una variable *dummy* donde 1 es "la policía protege a la gente frente a la delincuencia" y 0 lo contrario.

¹⁶ B10A. ¿Hasta qué punto tiene confianza en el sistema de justicia? (escala recodificada 0-100).

¹⁷ A0J12. Si usted fuera víctima de un robo o asalto, ¿cuánto confiaría que el sistema judicial castigaría al culpable? [Leer alternativas] Confiaría...

- (1) Mucho
- (2) Algo
- (3) Poco
- (4) Nada

Finalmente, si las actitudes ciudadanas sobre el pago de sobornos reflejan un conjunto de normas más amplias sobre el cumplimiento de la ley, deberían asociarse con otras actitudes similares. El Barómetro de las Américas preguntó si las autoridades deberían respetar la ley para capturar a los delincuentes o si en ocasiones pueden actuar al margen de la ley.¹⁸ Siguiendo a Malone (2010) se etiqueta esta medida como *apoyo al Estado de derecho*.



Más allá de estas predicciones teóricas, se controla¹⁹ por las orientaciones relacionadas con lo que Inglehart y Welzel (2003) denominan “democracia efectiva,” es decir, sistemas que no solo respetan las libertades políticas y civiles sino que también están libres de la corrupción que amenaza con reducir la efectividad de esas libertades. Estos autores teorizan que sin “orientaciones de tolerancia fuertemente enraizadas, confianza, y una actitud participativa, las posibilidades de que una democracia efectiva esté presente a nivel de la sociedad son escasas” (62). Dado que estas orientaciones pueden producir normas anti-corrupción a parte de las teorías del actor racional y del Estado de Derecho, se controla por cuatro variables que Inglehart y Welzel identifican: confianza interpersonal,²⁰

satisfacción con la vida,²¹ tolerancia política,²² y realizar peticiones.²³

El Gráfico 4 presenta los resultados de un modelo de regresión logística con efectos fijos por país para explicar la justificación de los

La escala se invirtió y fue recodificada a una escala 0-100.

²¹ LS3. Para comenzar, ¿en general, qué tan satisfecho está con su vida? ¿Usted diría que se encuentra: [Leer alternativas]

(1) Muy satisfecho(a) (2) Algo satisfecho(a) (3) Algo insatisfecho(a) (4) Muy insatisfecho(a)

La escala se invirtió y fue recodificada a una escala 0-100.

²² Este índice está compuesto de las siguientes cuatro preguntas:

D1. Hay personas que siempre hablan mal de la forma de gobierno de Uruguay, no sólo del gobierno de turno, sino del sistema de gobierno, ¿con qué firmeza aprueba o desaprueba usted el derecho de votar de esas personas? Por favor léame el número de la escala [1-10]:

D2. Con qué firmeza aprueba o desaprueba usted que estas personas puedan llevar a cabo manifestaciones pacíficas con el propósito de expresar sus puntos de vista

D3. Siempre pensando en los que hablan mal de la forma de gobierno de (país). ¿Con qué firmeza aprueba o desaprueba usted que estas personas puedan postularse para cargos públicos?

D4. ¿Con qué firmeza aprueba o desaprueba usted que estas personas salgan en la televisión para dar un discurso?

²³ PROT6. ¿En los últimos 12 meses ha firmado alguna petición?

(1) Sí ha firmado (2) No ha firmado

¹⁸ AOJ8. Para poder capturar delincuentes, ¿cree usted que las autoridades siempre deben respetar las leyes o en ocasiones pueden actuar al margen de la ley? (1) Deben respetar las leyes siempre (2) En ocasiones pueden actuar al margen de la ley Esta pregunta se recodificó revertida 0-100.

¹⁹ Excluir estos controles no cambian las inferencias de manera sustantiva que se derivan de este modelo.

²⁰ IT1. Ahora, hablando de la gente de por aquí, ¿diría que la gente de su comunidad es: [Leer alternativas]

(1) Muy confiable (2) Algo confiable (3) Poco confiable (4) Nada confiable

sobornos.²⁴ De manera consistente con la hipótesis que la justificación de sobornos refleja las expectativas de los ciudadanos que señalan que los actores aceptarán o solicitarán sobornos, la probabilidad de justificar los sobornos aumenta para aquellos que perciben que la corrupción está extendida, se les ha solicitado el pago de un soborno, y creen que la policía está involucrada en actos de delincuencia. Los ciudadanos que tienen confianza en el sistema de justicia y que confían que castigará a los culpables tienen una mayor probabilidad de rechazar los sobornos. La evidencia que la confiabilidad en el “apoyo al Estado de derecho” predice el rechazo a los sobornos sugiere que las actitudes hacia el pago de sobornos está en línea con otras actitudes relativas al cumplimiento de la ley.

Simulaciones usando probabilidades predichas muestran que la probabilidad de justificar un soborno aumenta entre un 5-8% sobre el rango de la mayoría de estas variables. Pero el que se le haya solicitado el pago de un soborno produce por mucho el efecto más grande, incrementando la probabilidad de justificar un soborno un 18%. Esto puede deberse a la racionalización entre esos entrevistados que realmente pagaron dicho soborno, es decir, aquellos que se involucraron en tal comportamiento puede que estén más motivados a considerarlo como algo aceptable.

Los resultados para los controles son mixtos. Se observa casi el mismo perfil sociodemográfico que encontró Plata (2012) entre aquellos que justifican un soborno. La confianza interpersonal y la satisfacción con la vida están asociadas con el rechazo del pago de sobornos, pero la tolerancia política no es significativa y realizar peticiones es significativa en la dirección contraria a la esperada.

En resumen, los análisis a nivel individual mostrados aquí apoyan la idea que las expectativas ciudadanas sobre el

comportamiento de los actores estatales producen normas de (des)obediencia a la ley, que, a su vez, influyen en sus opiniones sobre la justificación de los sobornos.

Conclusión

¿Por qué se justifican los sobornos más en algunos países de las Américas? ¿Por qué algunas personas los justifican más? Este informe sugiere que la justificación del soborno es una respuesta estratégica a las expectativas de los ciudadanos respecto de las conductas corruptas por parte de los actores estatales. Estas expectativas son moldeadas por las normas de respeto a la ley que varían con los niveles de Estado de derecho en el hemisferio. Los resultados sugieren que la corrupción tiene un mecanismo que se autoperpetúa: si el Estado de derecho es tan débil que los actores estatales son lo suficientemente descarados para solicitar sobornos y los ciudadanos con intereses propios sienten que su pago está justificado, la oferta y la demanda de sobornos se juntarán para formar fuertes normas de comportamiento social. Por lo tanto, no debemos esperar que las normas contra el soborno o la lucha contra la corrupción vayan a saltar automáticamente a partir de los procesos de modernización y de democratización. Será necesario que los actores estatales cambien su comportamiento y, de este modo, reconfiguren las expectativas de los ciudadanos sobre ellos. Hasta entonces, puede esperarse que muchos ciudadanos sigan viendo el pago de sobornos ocasionales como algo que juega en su propio interés y actúen en consecuencia.

Modificaciones drásticas de comportamientos de este tipo a menudo requieren nuevos incentivos institucionales, tanto zanahorias como palos. En las dos últimas décadas, gobiernos, agencias de desarrollo y organizaciones no gubernamentales han hecho grandes inversiones en campañas de lucha contra la corrupción, revisiones al sistema judicial y policial y reformas de seguridad. Según este informe, tales reformas son

²⁴ Canadá, Bolivia, Surinam, Estados Unidos están excluidos por falta de datos.

esenciales para iniciar un ciclo virtuoso de sujeción a las leyes que generará normas anticorrupción que, con el tiempo, convertirían a los sobornos en algo imposible en las Américas.

Referencias

- Agrast, Mark David, Juan Carlos Botero, Joel Martínez, Alejandro Ponce, y Christine S. Pratt. *WJP Rule of Law Index 2012-2013*. Washington, D.C.: The World Justice Project.
- Bergman, Marcelo S. 2009. *Tax Evasion and the Rule of Law in Latin America: The Political Culture of Cheating and Compliance in Argentina and Chile*. University Park: Pennsylvania State University Press.
- Bergman, Marcelo S. 2012. "The Rule, the Law, and the Rule of Law: Improving Measurements and Content Validity." *Justice System Journal* 33 (September): 174-193.
- Botero, Juan C. y Alejandro Ponce. 2011. "Measuring the Rule of Law." The World Justice Project, WPS No. 001. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1966257> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1966257>.
- Carlin, Ryan E. 2012. "Rule-of-Law Typologies in Contemporary Societies." *Justice System Journal* 33 (September): 154-173.
- Carlin, Ryan E., Gregory J. Love, Matthew M. Singer, Daniel Zizumbo-Colunga y Amy Erica Smith. 2012. Political Legitimacy and Democratic Values. En *The Political Culture of Democracy in the Americas, 2012: Towards Equality of Opportunity*. Nashville, TN: Latin American Public Opinion Project y USAID.
- Carlin, Ryan E. y Rodolfo Sarsfield (eds.). 2012. "Rethinking the Rule of Law: Concepts, Measures, and Theory." *Justice System Journal* 33 (Septiembre) Número especial.
- Dicey, Albert V. 1959. Introduction. *Law of the Constitutions*, 2nd ed. New York: Macmillan.
- Freedom House. 2012. *Freedom in the World*. <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/freedom-world-2012>.
- Gerring, John y Strom C. Thacker. 2004. "Political Corruption and Institutions: The Role of Unitarism and Parliamentarism." *British Journal of Political Science* 34 (April): 295-330.
- Inglehart, Ronald y Christian Welzel. 2003. "Political Culture and Democracy: Analyzing Cross-Level Linkages." *Comparative Politics* 36 (October): 61-79.
- Johnston, Michael. 2005. *Syndromes of Corruption: Wealth, Power, and Democracy*. New York: Cambridge University Press.
- Malone, Mary Fran T. 2010. "Does Dirty Harry Have the Answer? Citizen Support for the Rule of Law in Central America," *Public Integrity* 13 (Invierno): 59-80.
- Marshall, Monty G., Keith Jagers y Robert Ted Gurr. 2011. *Polity IV Project: Political Regime Characteristics and Transitions, 1800-2011*. <http://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm>.
- Morris, Stephen D. y Charles H. Blake (2009). "Political and Analytical Challenges of Corruption in Latin America." En *Corruption and Democracy in Latin America*, eds. Charles H. Blake and Stephen D. Morris. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Morris, Stephen D. y Joseph L. Klesner. 2010C. "Corruption and Trust: Theoretical Considerations and Evidence from Mexico." *Comparative Political Studies* 43 (Octubre): 1258-1285.

- Plata, Juan Camilo. 2012. "To Bribe or Not to Bribe." *AmericasBarometer Insights* 72 (Febrero): 1-8.
- Rose-Ackerman, Susan. 1999. *Corruption and Government: Causes, Consequences and Reforms*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sandholtz, Wayne y William Koetzle. 2000. "Accounting for Corruption: Economic Structure, Democracy, and Trade." *International Studies Quarterly* 44 (March): 31-50.
- Sarsfield, Rodolfo. 2012. "The Bribe Game: Microfoundations of Corruption in Mexico." *The Justice System Journal* 33 (September): 215-234.
- Seligson, Mitchell A. 2002. "The Impact of Corruption on Regime Legitimacy: A Comparative Study of Four Latin American Countries." *Journal of Politics* 64(May): 408-433.
- Singer, Matthew M., Ryan E. Carlin, Gregory Love, Mollie Cohen, y Amy Erica Smith. 2012. Questions of Performance: Economics, Corruption, Crime, and Life Satisfaction in the Americas. En *The Political Culture of Democracy in the Americas, 2012: Towards Equality of Opportunity*. Nashville, TN: Latin American Public Opinion Project and USAID.
- Skaaning, Svend-Erik. 2010. "Measuring the Rule of Law," *Political Research Quarterly* 63 (June): 449-460.
- Smulovitz, Catalina and Enrique Peruzzotti. 2000. "Societal Accountability in Latin America." *Journal of Democracy* 11 (October): 147-158.
- Thacker, Strom C. 2009. "Democracy, Economic Policy, and Political Corruption in Comparative Perspective." In *Corruption and Democracy in Latin America*, eds. Charles H. Blake and Stephen D. Morris. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Transparency International. 2012a. *Corruption Perceptions Index*. <http://www.transparency.org/cpi2012>.
- Transparency International. 2012b. "How Do You Define Corruption?—Frequently Asked Questions." http://www.transparency.org/whoweare/organisation/faqs_on_corruption#defineCorruption
- Treisman, Daniel. 2000. "The Causes of Corruption: A Cross-National Study." *Journal of Public Economics* 76 (June): 399-457.
- World Bank. 2011. *Worldwide Governance Indicators*. www.govindicators.org

Apéndice

Tabla 1. Determinantes de estar de acuerdo con que a veces se justifica pagar un soborno, 2012

	Coefficiente	Error estándar robusto	Coefficiente	Error estándar robusto
Percepción de corrupción	0.173*	0.040	0.136*	0.043
Se le pidió pagar un soborno			0.311*	0.030
Cree que la policía está involucrada en la delincuencia			-0.063*	0.031
Confianza en el sistema de justicia	-0.074*	0.025	-0.064*	0.032
El sistema de justicia castigaría al culpable			-0.044*	0.021
Apoyo al Estado de derecho			-0.199*	0.023
Confianza interpersonal			-0.070*	0.023
Satisfacción con la vida			-0.071*	0.021
Tolerancia política			0.049	0.042
Firmó una petición			0.077*	0.027
La economía nacional está empeorando	0.011	0.024		
Confianza en la policía	-0.005	0.024		
Confianza en el gobierno local	-0.085*	0.031		
Interés político	0.028	0.018		
Educación	-0.048	0.025		
Edad	-0.311*	0.047	-0.263*	0.041
Quintiles de riqueza	0.074*	0.027	0.05	0.027
Mujer	-0.166*	0.031	-0.144*	0.032
Tamaño del lugar de residencia	0.123*	0.027	0.082*	0.026
México	0.193*	0.006	0.174*	0.005
Guatemala	-0.142*	0.007	-0.161*	0.005
El Salvador	0.026*	0.005	0.019*	0.005
Honduras	0.049*	0.009	0.045*	0.009
Nicaragua	0.108*	0.004	0.109*	0.005
Costa Rica	0.101*	0.006	0.099*	0.006
Panamá	-0.010*	0.004	0.015	0.010
Colombia	0.169*	0.005	0.198*	0.008
Ecuador	0.190*	0.002	0.137*	0.007
Bolivia	0.144*	0.005		
Perú	0.073*	0.004	0.052*	0.007
Paraguay	0.090*	0.005	0.088*	0.005
Chile	-0.027*	0.006	-0.026*	0.004
Brasil	0.001	0.003	0.002	0.004
Venezuela	-0.019*	0.005	0.006	0.004
Argentina	0.003	0.007	-0.019*	0.005

	Coeficiente	Error estándar robusto	Coeficiente	Error estándar robusto
Rep. Dominicana	0.129*	0.006	0.132*	0.005
Haití	0.554*	0.005	0.465*	0.012
Jamaica	0.214*	0.004	0.226*	0.007
Guyana	0.326*	0.008	0.323*	0.007
Trinidad & Tobago	0.221*	0.007	0.199*	0.007
Belice	0.093*	0.006	0.095*	0.004
Surinam	0.170*	0.008	0.095*	
Constante	-1.841*	0.015	-1.935*	0.017
Pseudo-R ²		.096		.124
Número de Obs.		32414		26138

Nota: los coeficientes son estadísticamente significativos a un nivel *p<0.05, dos colas.

País de referencia: Uruguay